



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación en la distribución de los créditos previstos en la Orden de subvenciones para el apoyo a la regeneración de terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2017. (2018050117)

BDNS (Identif.):365118

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura número 199, de 17 de octubre, se publicó el extracto de Orden de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con la identificación: 365118.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por cuanto queda expuesto, se procede al anuncio de la variación en la distribución de los importes contemplados en las diferentes anualidades previstas para su financiación, en el artículo 5 de la Orden de 26 de septiembre de 2017, correspondiente a las subvenciones para la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece:

SUPERPROYECTO DE GASTO: 2016120059013.

INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADA A OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS.

PROYECTO DE GASTO: 201612005002200.

SUBVENCIONES A LA REGENERACIÓN EN TERRENOS ADEHESADOS.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	20171205354C77000	1.345.000 euros
2018	20171205354C77000	3.605.000 euros
2019	20171205354C77000	3.050.000 euros



Tras la nueva distribución de los créditos, la financiación es la siguiente:

SUPERPROYECTO DE GASTO: 2016120059013.

INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADA A OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS.

PROYECTO DE GASTO: 201612005002200.

SUBVENCIONES A LA REGENERACIÓN EN TERRENOS ADEHESADOS.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	20171205354C77000	0 euros
2018	20171205354C77000	784.302 euros
2019	20171205354C77000	3.607.849 euros
2020	20171205354C77000	3.607.849 euros

Mérida, 26 de marzo de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

